

REPUBLICA DE CHILE
REGION ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE HUASCO
ALCALDÍA

HUASCO, _____

11 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000319 /2022.-

VISTOS : a).- Las atribuciones que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

b).- El Decreto Alcaldicio Siaper N° 000344 de fecha 05 de Julio del 2021, que **Nombra Administradora Municipal a la Srta. Karen Andrea Cortes Riveros**, Rut. N° 16.847.275-7, Directivo Grado 7° E.M.-

c).- Considerando la necesidad de descongestionar el que hacer administrativo del Sr. Alcalde Titular.-

DECRETO

COMPLEMENTESE; El Decreto Alcaldicio N° 665 fecha 12 de julio de 2021, por el cual se delegan determinadas facultades a la Administradora Municipal Sra. **KAREN CORTES RIVEROS** y agréguese a dicho listado las siguientes:

- a) **FIRMAR CONVENIOS DE COLABORACION**; en representación de la Ilustre Municipalidad de Huasco con otras instituciones de la administración del Estado, como así mismo con organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil en general y con Corporaciones Municipales que promuevan el desarrollo cultural y social de los habitantes de la comuna de Huasco.
- b) **FIRMAR DECRETOS ALCALDICIOS**; que aprueben contratos y/o convenios para la transferencia de recursos municipales y aquellos que sean necesarios para dar continuidad a los procedimientos administrativos del municipio. Esta facultad solo podrá ser ejercida por la Administradora municipal, cuando en virtud del Decreto Alcaldicio N° 663/2021 opere la subrogancia en el primer orden de prelación establecido.
- c) **DEJESE CONSTANCIA**: que las demás facultades delegadas en el Decreto Alcaldicio N°665/2021 siguen plenamente vigentes y son complementadas por el presente decreto.
- d) **DEJESE ESTABLECIDO** que el Alcalde se reserva el derecho de ejercer en cualquier momento y a su arbitrio todas y cada una de las facultades que le otorga la Ley, sin que ello signifique revocación de las delegaciones conferidas por este Decreto.
- e) **DEJESE ESTABLECIDO** que la Delegación de firma a que se refiere este Decreto, se ejercerá anteponiendo la frase "**POR ORDEN DEL ALCALDE**".-

Anótese y Comuníquese. -



CAMILO VEGA PEREZ DE ARCE
Trabajador Social
Secretario Municipal y Alcaldía(S)



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
Profesor de Estado
Alcalde Comuna de Huasco

Distribución:

- Direc. Adm. Finanzas
 - Rec. Humm
 - Dep. Juridico.
 - Secret. Municipal
 - Of. Partes
 - Archivo
- RGBT/CVP/ger.-